

**PERÚ**Ministerio
de la Producción**DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y FISCALIZADOS****AUTORIZACIÓN DEL CONTROL DE ALCOHOL METÍLICO****Nº 15-AM-0000066-ES**

Se otorga la presente Constancia de autorización de inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Metílico, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 073-2020; por lo cual se expide la presente Constancia:

Apellidos y Nombres o Razón Social

Tipo y N° de Documento

VIII - DIRECCION TERRITORIAL DE POLICIA - HUANCAYO	RUC N° 20485931199
---	---------------------------

Domicilio Legal

JR. CUZCO N° 66 – HUANCAYO – HUANCAYO - JUNIN
--

Teléfono

Correo Electrónico

----	mavi016@hotmail.com
------	----------------------------

Actividades con Alcohol Metílico

UTILIZACION

Apellidos y Nombres de (los) Representante(s) Legal(es)

Tipo y N° de Documento

JIMENEZ CARDENAS ANA MARIA	D.N.I. N° 20044417
-----------------------------------	---------------------------

Fecha de Inscripción

30-05-2019

Fecha de Vencimiento

Vigencia indeterminada

Actualización: 27 de noviembre del 2020.



Firmado digitalmente por
PACHECO AUSEJO Mariela FAU
20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2020/11/27 14:48:24-0500



La presente Constancia no exime del cumplimiento de las autorizaciones, licencias y similares, a que se encuentran obligados por la normativa vigente conforme al Reglamento de la Ley N° 28317)

Para el transporte de alcohol metílico, los vehículos deben contar previamente con el Código de Inscripción en el Registro Nacional de Transporte de Materiales y/o Residuos Peligrosos que emite el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al Decreto Supremo N° 021-2008-MTC